



Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP)	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PRODEP-FINANZAS/2023.

ACUSAR

SFP/DSFCA/AOPS/2024-02-0303.

San Pablo Apetatlilán, Tlaxcala, a 27 de febrero de 2024.

 SECRETARÍA DE FINANZAS TLAXCALA
 SECRETARÍA DE FINANZAS TLAXCALA

RECIBIDO 06 MAR 2024
RECIBIDO 06 MAR. 2024

001194
linea 10
11.10.24

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA

David Álvarez Ochoa
Secretaria de Finanzas
Presente

Como resultado de la auditoría número SFP/PRODEP-FINANZAS/2023 practicada a los recursos del **Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP)**, del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, notificada mediante oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-09-1710 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*”; así como en los artículos 18, 23, 65 y 66 fracciones II, III, IV y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial número extraordinario, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno; así como lo dispuesto en los numerales 2, 4 fracción II, 6 fracción III, 9, 10 fracciones III, XII, XIII y XIV, 14

101:300
101:300
101:300

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP)	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PRODEP-FINANZAS/2023.

fracciones I, V, VI, X, XIII, XXII, XXIX y XXXVII y 16 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, publicado el cuatro de mayo de dos mil veintitrés en el mismo medio oficial.

Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada al programa citado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A t e n t a m e n t e

C.P. Ana María Leticia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

C.c.p. Julio César Gutiérrez Morales.- Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas y Enlace de Auditoría. Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p. Archivo.

Elpidio	M. M. Concepción
George M	Terolizán
Elaboró	Revisó y autorizó



Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).	Auditoría número: SFP/PRODEP-FINANZAS/2023.
Informe de Auditoría.	
Ente auditado:	Secretaría de Finanzas.
Tipo de auditoría:	Financiera.
Período revisado:	Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
Fecha de inicio:	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.
Fecha de conclusión:	Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.
	Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega.
	Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova
	Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez.
	Ingeniero Leonel Ramirez Calderón.
	Licenciada Verónica Ramírez Tulián.
	Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi.
	Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez.



Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).	Auditoría número: SFP/PRODEP-FINANZAS/2023.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Periodo, objetivo y alcance.	6.
III	Resultados.	7.
IV	Conclusión y recomendación general.	8.
V	Observaciones.	8.

I. Antecedentes.

El programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, en lo sucesivo "El programa" tiene como objetivo general contribuir a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones del personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, en lo sucesivo "PERSONAL EDUCATIVO" mediante el acceso y/o conclusión de programas de formación, actualización académica y/o capacitación.



Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).	Auditoría número: SFP/PRODEP-FINANZAS/2023.
<p>"EL PROGRAMA" para el tipo básico, llevara a cabo acciones dirigidas al "PERSONAL EDUCATIVO", encaminadas a lograr aptitudes conocimientos capacidades o habilidades complementarias al desarrollo de capacidades disciplinarias, pedagógicas, didácticas y digitales para el desempeño en el Servicio Educativo, a través de la impartición de cursos, talleres, diplomados y otras acciones de formación, en lo sucesivo "OFERTA DE FORMACIÓN" en términos de lo señalado en las Reglas de Operación del Programa para el desarrollo Profesional Docente para Educación Básica para el ejercicio fiscal 2022, en lo sucesivo "Reglas de Operación" publicadas en el diario oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo Secretarial número 39/12/21.</p> <p>I.2 De la auditoría.</p> <p>Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "<i>Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción</i>", se estableció auditar el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós.</p> <p>Para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó la orden de auditoría mediante el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-09-1710 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, al Titular de la Secretaría de Finanzas, comunicándole la designación del personal auditor: Contadora Pública Ana María Leticia Vera</p>	



Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).	Auditoría número: SFP/PRODEP-FINANZAS/2023.
<p>Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez, Jefa de Oficina, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Licenciada Verónica Ramírez Tulián, Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi y el Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez auditores, para la revisión financiera del evento referido.</p> <p>En este contexto, el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida.</p> <p>II Período, objetivo y alcance.</p> <p>II.1 Período.</p> <p>Los trabajos de auditoría se realizaron del veintinueve de septiembre de septiembre al quince de diciembre de dos mil veintitrés.</p> <p>II.2 Objetivo.</p> <p>Revisar y comprobar la correcta aplicación de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP), su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.</p>	



Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).	Auditoría número: SFP/PRODEP-FINANZAS/2023.
<p>II.3 Alcance.</p> <p>Se revisó la situación financiera al 100% de los recursos transferidos del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, conforme a la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas. De igual forma, se revisó documentalmente el 100% del monto total distribuido, en el ejercicio dos mil veintidós.</p> <p>La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.</p> <p>III Resultados.</p> <p>Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento, practicada a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, ministrados a la Secretaría de Finanzas y como resultado de la revisión financiera efectuada a la documentación comprobatoria presentada por la Dependencia, auditada con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; se constató que los recursos federales destinados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP) del ejercicio</p>	



Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2022.
Fondo o Programa: Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).	Auditoría número: SFP/PRODEP-FINANZAS/2023.
<p>presupuestal dos mil veintidós, fueron ministrados a la Secretaría de Finanzas y que ésta los transfirió a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.</p> <p>IV Conclusión y recomendación general.</p> <p>La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y distribución de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.</p> <p>Los resultados de la auditoría mostraron que en la administración y distribución de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, la Secretaría de Finanzas, cumplió sus obligaciones, como instancia receptora y ministradora al transferir los recursos convenidos en tiempo y forma a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.</p> <p>V Observaciones.</p> <p>De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.</p>	

